

**SUNAT - INTENDENCIA REGIONAL LIMA – COBRANZA COACTIVA**

**DETALLE ITEM OFERTADO**

DATOS RELEVANTES DEL REMATE	INFORMACION
<b>NÚMERO DE RUC:</b>	20206882469
<b>DEUDOR TRIBUTARIO:</b>	CLUB CENTRO DEPORTIVO MUNICIPAL
<b>BIENES A REMATAR:</b>	Inmueble
<b>PARTIDA REGISTRAL:</b>	40989285
<b>DESCRIPCIÓN DEL BIEN:</b>	Calle Micaela Bastidas Manzana Jr Lote 6, Urbanización Maranga, Distrito De San Miguel, Provincia Y Departamento De Lima
<b>ÁREA DEL BIEN M2:</b>	160
<b>LUGAR</b>	Sala de usos múltiples (SUM) Sede Arenales - SUNAT, ubicado en la av. Arenales N° 335 - 357 (al costado del fuero militar policial), Cercado de Lima, Provincia y Departamento de Lima
<b>FECHA</b>	28 de Agosto del 2024
<b>HORA</b>	11:36 Horas
<b>NÚMERO DE REMATE:</b>	Tercer
<b>SISTEMA DE REMATE</b>	Sobre cerrado
<b>MODALIDAD</b>	Arras
<b>PAGO</b>	<p>El adjudicatario del bien, después de concluido el acto de remate, entregará en calidad de arras al martillero público el 30% del monto adjudicado, en efectivo o cheque certificado o de gerencia a la orden de SUNAT/Banco de la Nación, en soles (S/).</p> <p>El adjudicatario del bien deberá cancelar el saldo del precio, en efectivo o cheque certificado o de gerencia a la orden de SUNAT/Banco de la Nación, en soles (S/), el cuarto (4to) día hábil de realizado el remate. Los bienes se rematan donde están, como están, en el estado en que se encuentren, a la vista (ad corpus) y sin lugar a reclamo posterior. Verificar estado de conservación de bienes muebles.</p>
<b>ENCARGADO DEL REMATE</b>	Panesi Moreno Aldo Luis
<b>EXHIBICIÓN</b>	BIENES INMUEBLES: Tratándose de los bienes inmuebles materia de remate, su exhibición al público es por los exteriores de los mismos y de forma permanente en el lugar de su ubicación. La autorización de ingreso al interior de los inmuebles materia de remate deberá ser solicitado directamente por los interesados con los ocupantes del mismo.
<b>VALOR TASACIÓN</b>	S/ 1,173,968.75
<b>PRECIO BASE</b>	S/ 616,353.16
<b>FORMA DE PAGO</b>	Efectivo o cheque certificado o de gerencia a la orden de SUNAT/Banco de la Nación, en Soles (S/)
<b>GRAVÁMENES U OTROS</b>	1) Hipoteca a favor de SUNAT por la suma de S/ 1'170,480.00 del 7/6/2022; 2) Embargo expedido por la SUNAT sobre las acciones y derechos que le corresponden a Edificaciones Inmobiliarias SAC hasta por la suma de S/ 700,000.00 soles del 03/01/2024; 3) Arrendamiento entre la propietaria Edificaciones Inmobiliarias SAC en calidad de arrendadora, a favor de Guillermo Arturo Aulestia Vargas con DNI N° 08261209, por el plazo de 10 años forzosos para las partes, computados desde el 05/11/2021 hasta el 04/11/2031; con una renta mensual de US\$ 400.00 dólares americanos; del 20/02/2022

**FOTOGRAFIA ITEM OFERTADO**

